

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

En la Ciudad de México, a **trece de diciembre de dos mil veintitrés**, se constituye este Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **Cuadragésima Primera** misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 26; 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 61, 68, 118, 119, 120, 140, y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracciones XX y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I; 4; 11, fracciones IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es COMPETENTE para conocer y resolver sobre las versiones publicas emitidas por las Unidades Administrativas, conforme a lo siguiente:

En primera instancia se someten a consideración de los miembros del Comité de Transparencia las **VERSIONES PÚBLICAS**, de los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de adquisición y los contratos celebrados por la Comisión Federal para la Protección Contra riesgos Sanitarios (COFEPRIS); en segunda instancia, se someten a consideración las resoluciones emitidas por la Comisión de Operación Sanitaria con motivo de las verificaciones sanitarias realizadas por la referida Unidad Administrativa, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	COFEPRIS-AD-031-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
2	COFEPRIS-AD-034-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
3	COFEPRIS-LPN-035-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
4	COFEPRIS-AD-036-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
5	COFEPRIS-LPN-037-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
6	COFEPRIS-LPN-038-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
7	COFEPRIS-LPN-039-23	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

<b>NO.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ</b>
		<b>DE VOTOS</b>
8	COFEPRIS-LPN-040-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
9	COFEPRIS-LPN-041-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
10	COFEPRIS-LPN-042-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
11	CONVENIO MODIFICATORIO COFEPRIS-LPN-042-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
12	COFEPRIS-AD-043-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
13	COFEPRIS-AD-044-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
14	COFEPRIS-AD-045-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
15	COFEPRIS-AD-046-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
16	COFEPRIS-AD-047-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
17	COFEPRIS-AD-052-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
18	COFEPRIS-AD-053-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
19	COFEPRIS-AD-055-23	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
20	COFEPRIS-COS-SERS-645-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
21	COFEPRIS-COS-SERS-648-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
22	COFEPRIS-COS-SERS-649-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
23	COFEPRIS-COS-SERS-652-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE</b>

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		VOTOS
24	COFEPRIS-COS-SERS-653-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
25	COFEPRIS-COS-SERS-657-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
26	COFEPRIS-COS-SERS-662-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
27	COFEPRIS-COS-SERS-663-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
28	COFEPRIS-COS-SERS-665-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
29	COFEPRIS-COS-SERS-671-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
30	COFEPRIS-COS-SERS-672-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
31	COFEPRIS-COS-SERS-673-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
32	COFEPRIS-COS-SERS-674-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
33	COFEPRIS-COS-SERS-676-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
34	COFEPRIS-COS-SERS-681-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
35	COFEPRIS-COS-SERS-682-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
36	COFEPRIS-COS-SERS-690-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
37	COFEPRIS-COS-SERS-691-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
38	COFEPRIS-COS-SERS-693-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
39	COFEPRIS-COS-SERS-694-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		VOTOS
40	COFEPRIS-COS-SERS-696-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
41	COFEPRIS-COS-SERS-699-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
42	COFEPRIS-COS-SERS-700-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
43	COFEPRIS-COS-SERS-701-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
44	COFEPRIS-COS-SERS-703-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
45	COFEPRIS-COS-SERS-705-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
46	COFEPRIS-COS-SERS-707-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
47	COFEPRIS-COS-SERS-709-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
48	COFEPRIS-COS-SERS-710-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
49	COFEPRIS-COS-SERS-711-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
50	COFEPRIS-COS-SERS-712-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
51	COFEPRIS-COS-SERS-714-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
52	COFEPRIS-COS-SERS-715-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
53	COFEPRIS-COS-SERS-717-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
54	COFEPRIS-COS-SERS-719-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
55	COFEPRIS-COS-SERS-725-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		DE VOTOS
56	COFEPRIS-COS-SERS-728-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
57	COFEPRIS-COS-SERS-730-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
58	COFEPRIS-COS-SERS-744-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
59	COFEPRIS-COS-SERS-748-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
60	COFEPRIS-COS-SERS-751-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
61	COFEPRIS-COS-SERS-752-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
62	COFEPRIS-COS-SERS-755-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
63	COFEPRIS-COS-SERS-758-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
64	COFEPRIS-COS-SERS-760-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
65	COFEPRIS-COS-SERS-761-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
66	COFEPRIS-COS-SERS-762-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
67	COFEPRIS-COS-SERS-764-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
68	COFEPRIS-COS-SERS-766-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
69	COFEPRIS-COS-SERS-772-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
70	COFEPRIS-COS-SERS-775-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
71	COFEPRIS-COS-SERS-776-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		DE VOTOS
72	COFEPRIS-COS-SERS-778-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
73	COFEPRIS-COS-SERS-783-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
74	COFEPRIS-COS-SERS-785-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
75	COFEPRIS-COS-SERS-787-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
76	COFEPRIS-COS-SERS-789-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
77	COFEPRIS-COS-SERS-792-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
78	COFEPRIS-COS-SERS-794-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
79	COFEPRIS-COS-SERS-795-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
80	COFEPRIS-COS-SERS-798-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
81	COFEPRIS-COS-SERS-814-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
82	COFEPRIS-COS-SERS-815-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
83	COFEPRIS-COS-SERS-820-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
84	COFEPRIS-COS-SERS-831-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
85	COFEPRIS-COS-SERS-832-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
86	COFEPRIS-COS-SERS-836-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
87	COFEPRIS-COS-SERS-841-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		DE VOTOS
88	COFEPRIS-COS-SERS-848-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
89	COFEPRIS-COS-SERS-851-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
90	COFEPRIS-COS-SERS-852-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
91	COFEPRIS-COS-SERS-853-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
92	COFEPRIS-COS-SERS-860-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
93	COFEPRIS-COS-SERS-861-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
94	COFEPRIS-COS-SERS-864-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
95	COFEPRIS-COS-SERS-865-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
96	COFEPRIS-COS-SERS-866-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
97	COFEPRIS-COS-SERS-867-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
98	COFEPRIS-COS-SERS-868-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
99	COFEPRIS-COS-SERS-869-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
100	COFEPRIS-COS-SERS-871-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
101	COFEPRIS-COS-SERS-874-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
102	COFEPRIS-COS-SERS-875-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
103	COFEPRIS-COS-SERS-883-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<b>DE VOTOS</b>
104	COFEPRIS-COS-SERS-887-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
105	COFEPRIS-COS-SERS-890-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
106	COFEPRIS-COS-SERS-891-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
107	COFEPRIS-COS-SERS-894-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
108	COFEPRIS-COS-SERS-899-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
109	COFEPRIS-COS-SERS-903-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
110	COFEPRIS-COS-SERS-904-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
111	COFEPRIS-COS-SERS-905-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
112	COFEPRIS-COS-SERS-908-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
113	COFEPRIS-COS-SERS-911-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
114	COFEPRIS-COS-SERS-912-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
115	COFEPRIS-COS-SERS-916-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
116	COFEPRIS-COS-SERS-917-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
117	COFEPRIS-COS-SERS-918-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
118	COFEPRIS-COS-SERS-920-2023	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
119	COFEPRIS-COS-SERS-924-2023	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</b>



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

NO.	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		DE VOTOS
120	COFEPRIS-COS-SERS-925-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
121	COFEPRIS-COS-SERS-926-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
122	COFEPRIS-COS-SERS-927-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
123	COFEPRIS-COS-SERS-930-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
124	COFEPRIS-COS-SERS-939-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
125	COFEPRIS-COS-SERS-942-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
126	COFEPRIS-COS-SERS-945-2023	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
127	COFEPRIS-COS-SERS-946-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
128	COFEPRIS-COS-SERS-948-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
129	COFEPRIS-COS-SERS-951-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
130	COFEPRIS-COS-SERS-953-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
131	COFEPRIS-COS-SERS-956-2023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Una vez finalizado el proceso de análisis de la información proporcionada por las Unidades Administrativas antes referidas, los miembros del Comité formularon las manifestaciones siguientes:

➤ **Comentarios emitidos por Órgano Interno de Control**



## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**Estimadas personas Miembros Propietarios del Comité de Transparencia.**

Con relación a los asuntos que se han tratado en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de versiones públicas de SIPO del Comité de Transparencia, que se celebra el día de hoy 13 de diciembre del presente, se emite voto a favor de 103 (ciento tres) versiones públicas de SIPO, de conformidad con lo siguiente:

**Se vota favor 103 versiones públicas del SIPO** que va de los siguientes numerales **1-19, 21, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 40, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62,63, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130 y 131.**

**En relación a los numerales 20, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 48, 51, 58, 64, 68, 69, 85, 91, 101, 107, 109,112, 117, 118 y 126, se revoca toda vez que se observan datos de particulares sin testar.**

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

**“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:**

**...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.**

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.**

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”**

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTYAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

**I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**

**II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y**

**III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.**

➤ **Comentarios emitidos por Secretaría General**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS  
PRESENTES.**

Hago referencia a las versiones públicas para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) elaboradas por la Secretaría General y la Comisión de Operación Sanitaria y sometidas a consideración en la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, a celebrarse el día de hoy **13 de diciembre de 2023**.

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

Al respecto, después de revisar las **131** versiones públicas que serán cargadas en el SIPOT, me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**, conforme a lo siguiente:

**De las 131 versiones públicas para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) antes referidos.**

**Se confirma** la clasificación de las versiones públicas SIPOT emitidas por la Secretaría General, referidas en los numerales **1 a 19**.

**Se confirma** la clasificación de las versiones públicas SIPOT emitidas por la Comisión de Operación Sanitaria, referidas en los numerales **21, 24, 28 a 32, 34, 35, 38, 40, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52 a 57, 59 a 63, 65 a 67, 70 a 84, 86 a 90, 92 a 100, 102 a 106, 108, 110, 111, 113 a 116, 119 a 125 y 127 a 131**.

**Se revocan** las versiones públicas SIPOT emitidas por la Comisión de Operación Sanitaria, referidas en los numerales **20, 22, 23, 25 a 27, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 48, 51, 58, 64, 68, 69, 85, 91, 101, 107, 109, 112, 117, 118 y 126**, toda vez que la Unidad Administrativa competente **no atendió** las observaciones realizadas por esta Secretaría General relacionada con el testado de datos que se consideran de carácter confidencial.

**Nota (1).**- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

**Nota (2).**- Conforme al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**Nota (3).**- Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento establecidos por el INAI, para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

**Nota (4).**- Este Integrante del Comité de Transparencia emite el voto correspondiente teniendo a la vista únicamente copia simple de los documentos y anexos que conforman la carpeta de la convocatoria, por lo que la Unidad de Transparencia deberá verificar que los documentos sometidos a consideración coincidan fielmente con los originales que contienen la firma autógrafa.

### ➤ **Comentarios emitidos por Unidad de Transparencia**

#### **Estimados Miembros del Comité de Transparencia.**

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 13 de diciembre del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **103** (Ciento tres) de 131 (Ciento treinta y uno) **Versiones Públicas, para la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se confirma** la clasificación de los numerales **1-19, 21, 24, 28 - 32, 34, 35, 38, 40, 43, 45 - 47, 49, 50, 52 - 57, 59 - 63, 65, 66, 67, 70 - 84, 86 - 90, 92 - 100, 102 - 106, 108, 110, 111, 113 - 116, 119 - 125 y 127 - 131**
- 2.-** Respecto a los numerales **20, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 48, 51, 58, 64, 68, 69, 85, 91, 101, 107, 109, 112, 117, 118 y 126**, se **Revocan**, toda vez que la Unidad Administrativa no atendió los comentarios emitidos por este Comité.

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, 97, párrafo sexto, 98, fracción I y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Que en términos del artículo 97, párrafo tercero, de la LFTAIP; 100 LGTAIP; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los conocedores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada, por lo cual, la **Comisión de Operación Sanitaria y Secretaría General**, son los generadores de la información, así como los enlaces designados para tales efectos son estrictamente responsables de la elaboración y revisión de la versión pública con los respectivos formatos y leyendas de clasificación la información en términos de las disposiciones aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 97 párrafo tercero de la LFTAIP.

En razón de los antecedentes, fundamentos y consideraciones previamente expuestas, este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**CT/COFEPRIS-VER-PUB-131223:** Este Comité de Transparencia da cuenta con las versiones públicas emitidas por la Unidades Administrativas competente adscritas a la COFEPRIS para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia relativas a la documentación de los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de adquisición y los contratos celebrados por la COFEPRIS; así como las resoluciones de las verificaciones sanitarias, realizadas por la Comisión de Operación Sanitaria de las cuales se advierte que se testan datos personales de naturaleza confidencial, por lo que **por unanimidad de votos**, este Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información y aprueba las **VERSIONES PÚBLICAS** correspondientes a los **numerales 1 a 19, 21, 24, 28 a 32, 34, 35, 38, 40, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52 a 57, 59 a 63, 65 a 67, 70 a 84, 86 a 90, 92 a 100, 102 a 106, 108, 110, 111, 113 a 116, 119 a 125 y 127 a 131**, en el entendido de que las Unidades Administrativas son las responsables de clasificar la información que se encuentran en sus archivos físicos y electrónicos, de conformidad con los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 108, 110, 113, 118, 119, 120 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-VER-PUB-131223:** Este Comité de Transparencia da cuenta con las versiones públicas emitidas por las Unidades Administrativas competentes adscritas a la COFEPRIS para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia relativas a la documentación de los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de adquisición y los contratos celebrados por la Comisión Federal para la Protección Contra riesgos Sanitarios (COFEPRIS); así como las resoluciones de las verificaciones sanitarias, realizadas por la Comisión de Operación Sanitaria de las cuales se advierte que se testan datos personales de naturaleza confidencial, por lo que este Comité **por unanimidad de votos REVOCA** la clasificación de la información y las **VERSIONES PÚBLICAS** correspondientes a los **numerales 20, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 48, 51, 58, 64, 68, 69, 85, 91, 101, 107, 109, 112, 117, 118 y 126**, en virtud de que la Unidad Administrativa no atendió las observaciones emitidas por el Comité. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos con los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 108, 110, 113, 118, 119, 120 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

Por lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité, **por unanimidad de votos aprueba las versiones públicas** señaladas en los numerales 1 al 19, relativas a la documentación que integra los expedientes de procedimientos de contratación, así como la de los contratos formalizados por la COFEPRIS, elaboradas con el fin de dar cumplimiento a la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** Este Comité por **unanimidad de votos revocar** las versiones públicas señaladas en los numerales 20, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 48, 51, 58, 64, 68, 69, 85, 91, 101, 107, 109, 112, 117, 118 y 126, toda vez que se detectaron datos sin testar, mismos que se consideran susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Lo anterior relativo a las resoluciones de las verificaciones sanitarias, realizadas por la Comisión de Operación Sanitaria, Unidad Administrativa de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, elaboradas con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción XX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.-** Este Comité por **unanimidad de votos aprueba las versiones públicas** señaladas en los numerales 21, 24, 28, 29 – 32, 34, 35, 38, 40, 43, 45 – 47, 49, 50, 52 – 57, 59 – 63, 65, 66, 67, 70 – 84, 86 – 90, 92 a 100, 102 – 106, 108, 110, 111, 113 – 116, 119 – 125 y 127 - 131, relativo a las resoluciones de las verificaciones sanitarias, realizadas por la Comisión de Operación Sanitaria, Unidad Administrativa de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, elaboradas con el fin de dar cumplimiento a la fracción XX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.-** Para los efectos legales procedentes, publíquense las referidas versiones públicas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente acta, a través de la Unidad de Transparencia, a las Unidades Administrativas correspondientes y a los terceros interesados, poniéndose a disposición para consulta pública un tanto con firma autógrafa en las oficinas de la citada Unidad.

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

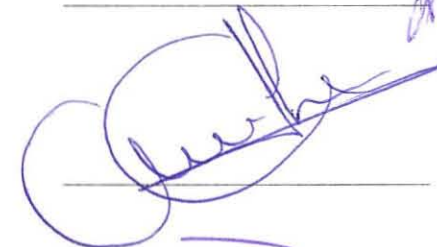
Así, lo resuelven y firman las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la COFEPRIS, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.

**FIRMAS**

**LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO**  
**SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE EQUIVALENTE**  
**DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL**



**LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

